

Resumen de las Normas de Bio Suisse

Perspectiva integral y definición de la explotación

1. Perspectiva integral de la explotación

Para obtener la certificación de los productos vegetales, la producción animal de la explotación productora debe cumplir en la UE con las normas Bio-UE y en los demás países al menos con las normas básicas de IFOAM.

2. Definición de la explotación

Por explotación agrícola se entiende una empresa o uno o más centros de producción que representen un conjunto de tierras, edificios, inventario y mano de obra. Para que la explotación pueda ser certificada según las Normas de Bio Suisse tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

a) La explotación agrícola tiene que estar compuesta por un conjunto de tierras, edificios, inventario y mano de obra:

- Tienen que estar disponibles todas las instalaciones/edificios necesarios para gestionar la explotación.
- El inventario tiene que incluir al menos la maquinaria y los aperos necesarios para el desempeño de los trabajos diarios.
- La explotación tiene que tener a disposición mano de obra propia y la parte principal de los trabajos de cultivo será realizada por este grupo de colaboradores asignado de manera fija a la explotación.

b) La explotación agrícola tiene que ser independiente:

- La explotación debe mostrar un flujo de mercancías independiente de otras explotaciones agrícolas (por ejemplo, productos, forraje, adyuvantes y otros).
- Debe tener su propia contabilidad.
- Tiene que ser gestionada por un jefe responsable y competente. El jefe de la explotación no puede desempeñar una función directiva en otra explotación agrícola no ecológica, en una empresa subcontratada no ecológica o en una planta de producción agrícola no ecológica.
- La explotación debe presentar una imagen propia e inconfundible hacia el exterior (nombre, papel con el encabezamiento, material de embalaje y de declaración, dirección de la explotación).

c) La explotación esta prohibida de llevar a cabo trabajo agrícola asalariado con ayuda de excipientes prohibidos:

- En la explotación de producción ecológica no pueden haber maquinas estacionadas utilizadas para el uso excipientes prohibidos.
- No pueden almacenarse aditivos no permitidos.

d) La explotación agrícola tiene que disponer de un centro territorialmente reconocible como tal:

- Por centro de la explotación se entiende el lugar en el que se encuentra el edificio principal y donde se concentran las actividades de la explotación.
- En el centro de la explotación se toman las decisiones operativas más importantes (organización del trabajo y de la explotación) y se elaboran y gestionan los documentos de la explotación (planes de cultivo, documentos de inspección, etc.).

En el caso de divisiones de explotaciones, la perspectiva integral de explotación tiene que ser definida claramente al inicio de la conversión, estableciendo por escrito la asignación de edificios, del inventario y de la mano de obra. Sucesivas mutaciones de superficies entre estas explotaciones son posibles únicamente después de un período de espera de 5 años, excepto en el caso de que la explotación no ecológica se convierta a la agricultura ecológica de acuerdo con las Normas de Bio Suisse.

Una aprobación legal como explotación no será validada necesariamente por Bio Suisse.